

# eLeVe

## Se podrán abrir cajas de ahorro sólo con el DNI



El Banco Central de la República Argentina (BCRA) decidió reducir los requisitos necesarios que los clientes deben presentar a las entidades bancarias para la apertura de cajas de ahorro, que de aquí en más podrá ser gestionada con la sola presentación del Documento Nacional de Identidad (DNI).

La medida fue dispuesta a través de la comunicación "A" 6050, en la que el Central simplificó los datos exigibles por parte de los bancos para verificar la identidad de sus potenciales clientes.

Además, por regulaciones previas existentes, la caja de ahorro en pesos es gratuita incluyendo el uso de una tarjeta de débito vinculada a la cuenta.

"Esta simplificación potencia el acceso a los servicios financieros, en particular para quienes no poseen un domicilio o servicio público a su nombre", señaló la entidad que conduce Federico Sturzenegger.

La simplificación aplica para cualquier usuario de servicios financieros, siempre y cuando éste no tenga otra cuenta de depósito abierta en el sistema financiero, no se trate de una persona expuesta políticamente, y los saldos y movimientos de su cuenta se encuentren dentro de ciertos límites.

Esta medida se suma a las ya adoptadas por el Banco Central a lo largo de este año para facilitar el acceso a los servicios financieros y promover una mayor bancarización. En este sentido, el BCRA estableció la gratuidad de todas las cajas de ahorro en pesos y de las transferencias entre personas, ya sea por operaciones en ventanillas, cajeros o por homebanking.

Además, para favorecer la transparencia, comenzaron a publicarse tablas comparativas con los valores que los bancos cobran a sus clientes por distintos productos, entre otras cuestiones.

*Fuente: Ambito.com*